



RESOLUCION DIRECTORAL N° 269-2025-HBT

Trujillo, 18 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 3762-2025, que contiene el Oficio N° 008-2025-GRLL-GGR/GRS-HBT-SDG emitido por el Subdirector General, quien solicita la reconfirmación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud en el marco de sus políticas sectoriales, promueve, protege y apoya a la lactancia materna, considerada como la primera y mejor practica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de las niñas y los niños hasta los veinticuatro (24) meses de vida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006 SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, que tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Alimentación Infantil, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de atención del parto y del recién nacido, están obligados de contar con un Comité de Lactancia Materna;

Que mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud, Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

Que, el ítem 6.2 de la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 establece que, para efectos de la certificación como Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño se debe disponer de instancias organizativas como el Comité de lactancia materna, el cual debe ser reconocido formalmente por Resolución Directoral o Jefatural, según corresponda;

Que, el Hospital Belén de Trujillo, como hospital de nivel III-1, en agosto de 1994 fue nombrado Hospital Amigo de la Madre y el niño por haber puesto en práctica los diez pasos hacia una Lactancia Natural Exitosa por el Ministerio de Salud, OPS/OMS, UNICEF- AID;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1132-2019-GRLL-GGR/GRSS se Certifica al Hospital Belén de Trujillo de la Región La Libertad, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, La Niña y el Niño, en el período del 19 de diciembre del 2019 al 18 de diciembre del 2021, certificando de esta manera que el Hospital Belén de Trujillo garantiza la



implementación de acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, en beneficio de los Niños Liberteños;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1775-2022-GRLL-GGR/GRSS se Recertifica al Hospital Belén de Trujillo de la Región La Libertad, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, La Niña y el Niño, en el período del 23 de setiembre del 2022 al 22 de setiembre del 2025, reconociendo su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna;

Que, en ese contexto, resulta necesario actualizar la designación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo, a fin de garantizar un trabajo organizado y cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud u Ordenanza Regional N° 012-2018-GR-LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional La Libertad y;

Estando a lo informado y con la visación del Sub Director General, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo, con los siguientes miembros:



- | | |
|--|------------|
| Sub Director General del HBT | Presidente |
| Consejera Internacional en Lactancia Materna | Secretaria |
| Jefe del Dpto. de Neonatología | Miembro |
| Jefe del Dpto. de Gineco-Obstetricia | Miembro |
| Jefe del Dpto. de Pediatría | Miembro |
| Jefe del Dpto. de Emergencia | Miembro |
| Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Miembro |
| Jefe del Dpto. de Consulta Externa | Miembro |
| Jefe del Dpto. de Nutrición y Dietética | Miembro |
| Jefe del Dpto. de Enfermería | Miembro |
| Jefe del Departamento de Farmacia | Miembro |
| Jefe del Departamento de Servicio Social | Miembro |
| Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Comunicaciones | Miembro |
| Jefe de Enfermería del Departamento de Neonatología | Miembro |
| Jefe de Enfermería del Departamento de Gineco-Obstetricia | Miembro |
| Jefe de Enfermería del Departamento de Pediatría | Miembro |
| Jefe de Enfermería del Departamento de Emergencia y CC | Miembro |
| Jefe de Enfermería del Departamento de Anestesiología y CQ | Miembro |
| Enfermera Coordinadora de Control de Crecimiento y Desarrollo | Miembro |
| Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-Obstetricia | Miembro |
| Coordinadora del Lactario Institucional | Miembro |



RESOLUCION DIRECTORAL N° 269-2025-HBT

Trujillo, 18 de marzo del 2025



Artículo 2º.- ENCARGAR al Comité de Lactancia Materna del Hospital Belén de Trujillo a cumplir las funciones establecidas en la Directiva N° 201-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud, Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.



Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática proceda a publicar la presente resolución en la página web del Hospital Belén de Trujillo.

Regístrese y Comuníquese.



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LL
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO
Dr. Pedro G. Alvarado Paredes
DIRECTOR GENERAL

PGAP/JEVC/JACR/RLCS/rfcs